



Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente N° 25-012557-001 presentado por la profesional, Karla Milagros BAUTISTA CASAS, Médica Cirujana, con la especialidad de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, que labora en el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del hospital, que contiene el Informe N° 28-2025-UP/AC-N° 13/HNHU, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero de 2025, sobre acciones de personal, en el Artículo 14.2 Delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley 30057. Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h), licencias y permisos (...);

Que, la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, contempla en el Artículo 10° que; "la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales".

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

Que, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, según solicitud con Expediente 25-012557-001, la profesional Karla Milagros BAUTISTA CASAS, Médica Cirujana con la Especialidad de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, que labora en el Departamento de Cirugía Tórax y Cardiovascular del HNHU, en calidad de Nombrado, nivel 2; solicita licencia con goce de haber por capacitación, para asistir al 26° CONGRESO COLOMBIANO DE CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA, que se realizará en la ciudad de Barranquilla - Colombia, del 12 al 15 de marzo de 2025.

La M.C. Karla Milagros BAUTISTA CASAS, adjunta tríptico e inscripción al 26° CONGRESO COLOMBIANO DE CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA, que se realizará en la ciudad de Barranquilla - Colombia, del 12 al 15 de marzo de 2025.

Que, según Informe N°01-2025-DEM/HNHU, de fecha 5 de marzo 2025, el M.C. Luis Augusto CHINCHON AGUILAR, Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que la M.C. Karla Milagros BAUTISTA CASAS, participe en el 26° CONGRESO COLOMBIANO DE CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA, en la ciudad de Barranquilla – Colombia, del 12 al 15 de marzo de 2025; que le permitirá fortalecer las capacidades de atención de pacientes con patología vascular.

La M.C. Karla Milagros BAUTISTA CASAS, ha cumplido con firmar el Compromiso de Capacitación con relación a su asistencia al mencionado evento.



ABOG Braulio Raúl Racz Varg.
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

13 MAR. 2025

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINA
que he tenido a la vista

Que, mediante Acta de Reunión N° 10-2025, el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de fecha 10 de marzo de 2025, brinda opinión favorable y aprueba otorgar la licencia con goce de haber por capacitación, para que la citada profesional participe en el 26° CONGRESO COLOMBIANO DE CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA, que se realizará en la ciudad de Barranquilla - Colombia, del 12 al 15 de marzo de 2025.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con Goce de Haber por Capacitación Externa Internacional, solicitada por el mencionado profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud del interesado un día antes y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutorio.

Con el Visto del Área de Capacitación, de la Unidad de Personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, de la profesional médica **Karla Milagros BAUTISTA CASAS**, de la especialidad de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, que labora en el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de condición laboral nombrado, nivel 2, para que asista al **26° CONGRESO COLOMBIANO DE CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA**, que se realizará en la ciudad de **Barranquilla - Colombia, del 11 al 16 de marzo de 2025**.

Artículo 2.- DISPONER que la profesional citada en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que asistirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional, debiendo notificar a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUÉ"
.....
Lic. Adm. FREDI CRUZ ICHO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



FCL/FHE/ach

Área de Capacitación.

Distribución:

- Dirección General
- Oficina de Administración
- Dpto. de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
- Interesado
- Registro Legajo y Escalafón
- Selección
- Control de Asistencia
- Comunicaciones
- Archivo